

Quito 11/20/11

Quito, 30 de noviembre del 2011.

ESCANEAR *fc*

Señora Abogada
Suad Manssur
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

EXP: 164428

De mis consideraciones:

Por la presente pongo a su conocimiento que la compañía FAST TECHNOLOGY FE&T CÍA. LTDA., ha realizado cesión de participaciones sociales, la cual ha sido celebrada mediante escritura pública de 04 de octubre de 2011, ante el Dr. Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, así mismo se ha procedido a la marginación de la misma en la matriz de la escritura de constitución, ante el notario Vigésimo Tercero del mismo Cantón e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 17 de diciembre 2011, con el número 4183 tomo 140 a fojas 3907.

Una vez que se ha dado cumplimiento al procedimiento para este tipo de trámites, adjunto encontrará dos testimonios de escrituras para su respectivo registro.

Muy agradecido por la atención.

Atentamente:

FAST TECHNOLOGY FE&T Cía. Ltda.
.....
GERENCIA GENERAL
Danilo Caza Meza
GERENTE GENERAL
FAST TECHNOLOGY FE&T CIA. LTDA.

S Superintendencia de
Compañías
- 1 JUL. 2011
CAU

ingresarlos casos de participaciones
07/12/2011
fc.



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NRO. 003345.

**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES REALIZADAS EN
LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

DENOMINADA:

FAST TECHNOLOGY FE&T CIA LTDA.

CEDENTES:

SR. RENEE SANTIAGO ANDRADE PINTO y
SRA. JULIA GEORGINA MARCHAN ARTEAGA; y,
SR. DANILO FERNANDO CAZA MEZA, y,
SRA. SHIRLEY TATIANA CHACHA RUBIO.

CESIONARIOS:

SRA. SHIRLEY TATIANA CHACHA RUBIO
SR. LENIN ESTEBAN LEIVA MEZA.

CUANTÍA:

USD \$ 21,00

DI: 3 copias

S. F. R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes cuatro
(04) de octubre del año dos mil once (2.011), ante mí **DOCTOR
FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO**, de
este cantón y ciudad de Quito, comparecen: Por una parte, en

1 calidad de cedentes los señores RENEE SANTIAGO ANDRADE
2 PINTO, y su cónyuge la señora JULIA GEORGINA MARCHAN
3 ARTEAGA, y, DANILO FERNANDO CAZA MEZA, y su cónyuge la
4 señora SHIRLEY TATIANA CHACHA RUBIO, los comparecientes
5 son de estado civil casados; y, por otra parte en calidad de
6 cesionarios la señora SHIRLEY TATIANA CHACHA RUBIO, y el
7 señor LENIN ESTEBAN LEIVA MEZA, de estado civil casada la
8 primera y soltero el segundo; a quienes de conocer doy fe en
9 virtud de que me exhibieron sus cédulas de ciudadanía, cuyas
10 copias fotostáticas, debidamente certificadas por mí agrego a esta
11 escritura como documento habilitante.- Los comparecientes son
12 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
13 esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente hábiles y
14 capaces para contratar y obligarse conforme a derecho, como en
15 efecto lo hace mediante este instrumento y me solicitan que eleve
16 a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal que
17 a continuación transcribo textualmente es como sigue: “**SEÑOR**
18 **NOTARIO.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo,
19 sírvase extender una en la que conste la siguientes CESIONES
20 DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañía **FAST**
21 **TECHNOLOGY FE&T CIA LTDA**, expresada al tenor de las
22 siguientes cláusulas: **COMPARECIENTES:** Al otorgamiento de la
23 siguiente escritura pública comparecen las siguientes personas:
24 a) Los señores Reneé Santiago Andrade Pinto y su cónyuge la
25 señora Julia Georgina Marchán Arteaga; y b) Los señores Danilo
26 Fernando Caza Meza y su cónyuge la señora Shirley Tatiana
27 Chacha Rubio, de estado civil casados, domiciliados en esta
28 ciudad de Quito Distrito Metropolitano, mayores de edad, quienes



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 comparece por sus propios y personales derechos y por los
2 derechos que representan de la sociedad conyugal que mantiene
3 formada, en calidad de **CEDENTES**; y, c) La señora Shirley
4 Tatiana Chacha Rubio; y, el señor Lenin Esteban Leiva Meza, los
5 comparecientes son de estado civil casada la primera y soltero el
6 segundo, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta
7 ciudad de Quito Distrito Metropolitano, mayores de edad quienes
8 comparecen en calidad de **CESIONARIOS. CLÁUSULA**
9 **PRIMERA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante Escritura otorgada
10 el catorce (14) de octubre del año dos mil nueve, ante el Notario
11 Vigésimo Tercero del Cantón Quito, Doctor Gabriel Cobo U. e
12 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha
13 diecisiete (17) de diciembre del mismo año, se constituyó la
14 compañía **FAST TECHNOLOGY FE&T CIA. LTDA.**, con un
15 capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
16 América (USD \$ 400).; b) La Junta General Universal de socios de
17 la compañía **FAST TECHNOLOGY FE&T CIA LTDA**, reunida el
18 veinte (20) de septiembre del año dos mil once (2011), resolvió
19 aprobar la cesión y la transferencia de las participaciones, como
20 consta en el acta adjunta como documento habilitante de la
21 presente escritura pública. **CLAÚSULA SEGUNDA.- CESIÓN DE**
22 **PARTICIPACIONES SOCIALES:** Con los antecedentes
23 expuestos en los párrafos anteriores, se realizan las siguientes
24 cesiones de participaciones sociales de acuerdo al siguiente
25 detalle: **a)** El señor Reneé Santiago Andrade Pinto, posee un total
26 de una participación social (1), de la cual transfiere a favor de la
27 señora Shirley Tatiana Chacha Rubio la cantidad de una
28 participación social (1), el cedente declara que la transferencia de

1 la participación social, comprende todos los derechos y
2 obligaciones del cedente en su calidad de socio, inclusive todos
3 los derechos y obligaciones que estuvieren pendientes o los que
4 les correspondan por motivos de aumento de capital o por
5 cualquier otro concepto, a favor de la cesionaria en mención,
6 respecto a las participaciones sociales que a ella le son
7 transferidas, conforme a lo determinado en este instrumento; **b).**-
8 El señor Danilo Fernando Caza Meza, posee un total de
9 trescientas noventa y nueve participaciones sociales (399), de las
10 cuales transfiere a favor del señor Lenin Esteban Leiva Meza la
11 cantidad de veinte participaciones sociales (20), el cedente
12 declara que la transferencia de las participaciones sociales,
13 comprenden todos los derechos y obligaciones del cedente en su
14 calidad de socio, inclusive todos los derechos y obligaciones que
15 estuvieren pendientes o los que les correspondan por motivos de
16 aumento de capital o por cualquier otro concepto, a favor del
17 cesionario en mención, respecto a las participaciones sociales
18 que a este le son transferidas, conforme a lo determinado en este
19 instrumento. **CLÁUSULA TERCERA.- ACEPTACIÓN:** Por su
20 parte, los señores Shirley Tatiana Chacha Rubio, y, Lenin Esteban
21 Leiva Meza, por sus propios y personales derechos, y por los
22 derechos que representa la señora Shirley Tatiana Chacha Rubio
23 de la sociedad conyugal que mantiene con el señor Danilo
24 Fernando Caza Meza, aceptan las correspondientes
25 transferencias de participaciones sociales efectuadas a su favor,
26 en los términos que constan detallados en el presente instrumento
27 público. **CLAÚSULA CUARTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL**
28 **SOCIAL:** en razón de las referidas transferencias sociales, el



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 capital social de la compañía **FAST TECHNOLOGY FE&T CIA**
2 **LTDA**, se encuentra dividido en participaciones sociales
3 acumulativas e indivisibles y con un valor nominal de **UN DOLAR**
4 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 1.00)** cada
5 una; quedando conformado de la siguiente manera: **CUADRO DE**
6 **INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-**

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Danilo Fernando Caza Meza	\$ 379	379	94.75%
Lenin Esteban Leiva Meza	\$ 20	20	5%
Shirley Tatiana Chacha Rubio	\$ 1	1	0.25 %
TOTAL	\$ 400	400	100%

7 **CLÁUSULA QUINTA.- ANOTACIONES:** del contenido de la
8 presente escritura pública, se tomará nota al margen de la matriz
9 de la escritura pública de constitución de la compañía, al margen
10 de su inscripción en el Registro Mercantil, en el libro
11 correspondiente de la compañía y en el registro de Sociedades de
12 la Superintendencia de Compañías. **CLÁUSULA SEXTA.-**
13 **DISPOSICIÓN TRANSITORIA:** Los socios de la compañía
14 facultan a la abogada Johana Jaramillo Levoyer, para que realice
15 todos los trámites necesarios tendientes a obtener la inscripción
16 de la presente escritura en el Registro Mercantil y
17 Superintendencia de Compañías. **DOCUMENTOS.-**
18 **HABILITANTES:** es parte de esta escritura el Acta de Junta
19 General Universal de socios de la compañía **FAST**

1 **TECHNOLOGY FE&T CIA LTDA**, celebrada el veinte (20) de
2 septiembre del año dos mil once (2011), como documento
3 habilitante. Usted Señor Notario se servirá insertar las demás
4 cláusulas de estilo para asegurar la plena validez y eficacia de
5 este instrumento.”- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que se
6 encuentra firmada por al Abogada Johana Jaramillo, profesional
7 con matrícula diez mil seiscientos diecinueve del Colegio de
8 Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente
9 escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el
10 caso requiere, y leída que le fue a los comparecientes la minuta
11 inserta, éste se afirma y se ratifica en todo el contenido de la
12 misma, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de
13 acto de todo lo cual doy fe.

14

15

16



17 SR. RENEE SANTIAGO ANDRADE PINTO

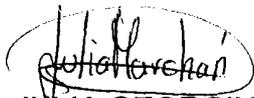
18 C.C. 170933506-9

19 P.V. 274-0005

20

21

22



23 SRA. JULIA GEORGINA MARCHÁN ARTEAGA

24 C. C. 1715971238

25 P.V. 072-0062

26

27

28



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1

2

3

4

[Signature]
SR. DANILO FERNANDO CAZA MEZA ✓

5

C.C. 170972365-2

6

P.V. 361-0041

7

8

9

[Signature]

10

SRA. SHIRLEY TATIANA CHACHA RUBIO ✓

11

C.C. 091569102-6

12

P.V. 393-0042

13

14

15

16

17

[Signature]
SR. LENIN ESTEBAN LEIVA MEZA ✓

19

C.C. 171980442-7

20

P.V.

21

22

23

24

25

26

27

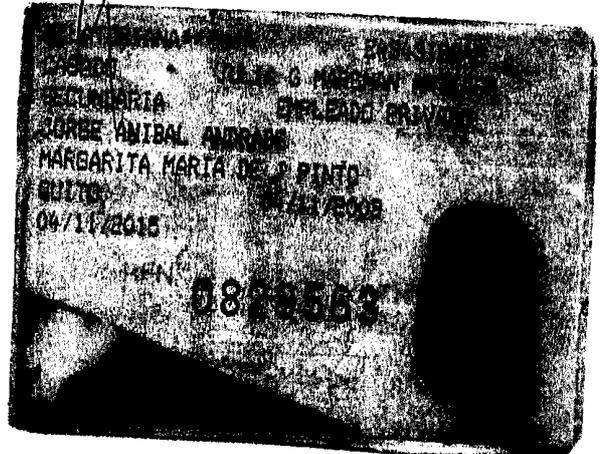
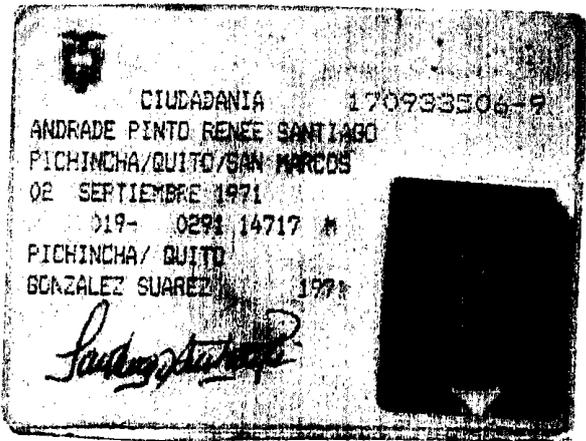
28

[Signature]
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO.

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, donde que la COPIA que
antecede es igual a la original presentado ante mi
Quito,

11 4 OCT 2011

DR FELIPE HERRERA DE DAVALOS
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011

274-0005 NÚMERO 1709335069 CÉDULA

ANDRADE PINTO RENEE SANTIAGO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
SENALCAZAR ZONA
PARROQUIA

[Signature]
P. PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171597123-8

MARCHAN ARTEAGA JULIA GEORGINA
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

01 NOVIEMBRE 1979

FECHA DE NACIMIENTO REG CIVIL 01/11/1979 F

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1979

Julia Marchan
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4444V4444

CASADO RENE S ANDRADE PINO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JORGE I MARCHAN
GLADYS E ARTEAGA

02/04/2007

REN 2321059

02/04/2018

FORMA No. Pch

NOTARIA VIGESIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

072-0062 NUMERO 1715971238 CÉDULA

MARCHAN ARTEAGA JULIA GEORGINA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
LA MAGDALENA ZONA
PARROQUIA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al original presentado ante mí
Quito, 04 OCT. 2011

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

Cedula de Identificación Ciudadana No. 170972365-2

CAZA MEZA DANILO FERNANDO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA CRISCA
 16 SEPTIEMBRE 1977
 FECHA DE NACIMIENTO
 004-D 02681 M
 PICHINCHA/QUITO
 BANGALEZ SANTIAGO 1979



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

Cedula de Identificación Ciudadana No. 170972365-2

CAZA MEZA DANILO FERNANDO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA CRISCA
 16 SEPTIEMBRE 1977
 FECHA DE NACIMIENTO
 004-D 02681 M
 PICHINCHA/QUITO
 BANGALEZ SANTIAGO 1979

VISITADOR MEDICO
 14/04/2005
 1484271



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011

381-0041 NÚMERO
 1709723652 CÉDULA

CAZA MEZA DANILO FERNANDO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHILLOGALLO CHILLOGALLO
 PARROQUIA ZONA

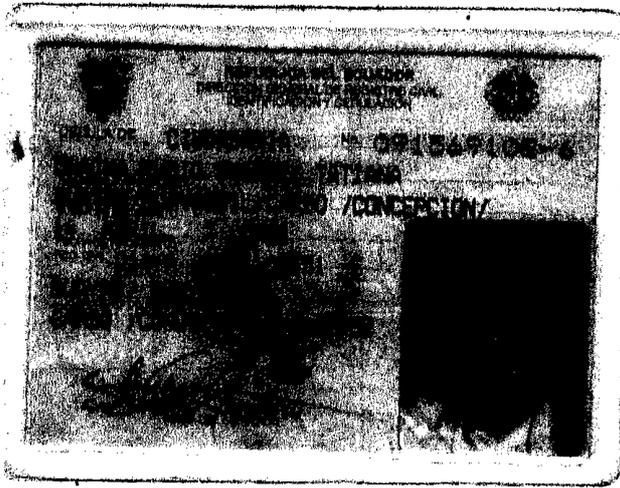
PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito,

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
 NOTARIO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011
091569102-6 393 - 0042
CHACHA RUBIO SHIRLEY TATIANA
PICHINCHA QUITO
CHILLOGALLO CHILLOGALLO
DUPLICADO UED: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00232
2375595 16/09/2011 15:21:13

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

04 OCT. 2011

DR FELIPE ITURRALDE LATAJOS
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171980442-7
 LEIVA MEZA LENIN ESTEBAN
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 27 ABRIL 1989
 003-C 0315 01634 M
 PICHINCHA/QUITO
 BONZALEZ SUAREZ 1989

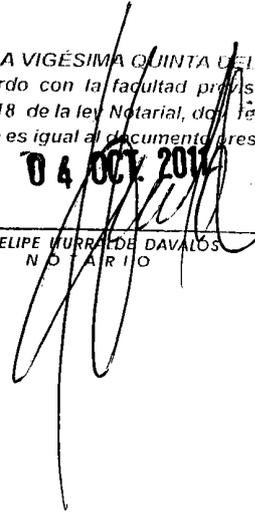


ECUATORIANO *****
 SOTERO EMPLEADO
 PRIMARIA BENIGNO ELOY LEIVA ORQUERA
 OCTAVIA ELIZABETH MEZA PONCE
 QUITO 07/06/2007
 0770672019
 REN 2359235
 PUNTA PUN



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MERCADO DE VOTACION
 Referendum y Consulta 7 May-2011
 171980442-7 382 - 0101
 LEIVA MEZA LENIN ESTEBAN
 PICHINCHA QUITO
 CHILLOGALLO CHILLOGALLO
 SANCION MORA 26.40 Cntos. 6 Tol.USD 34.40
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0010
 2534887 31/10/2011 12:27:58
2534887

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, **04 OCT 2011**


DR FELIPE MURRADE DAVALOS
 NOTARIO



**ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
FAST TECHNOLOGY FE&T CIA LTDA.**



En Quito, a los veinte días del mes de septiembre del año 2011, siendo las doce horas, en las instalaciones de la compañía ubicadas en el las calles Av. de la Prensa Carvajal y el Inca. Se encuentra presente la totalidad de los socios de la compañía FAST TECHNOLOGY FE&T CIA LTDA, los señores Danilo Fernando Caza Meza, quien posee 399 participaciones sociales de la compañía, y, el señor Renné Santiago Andrade Pinto poseedor de una participación social de la compañía quienes constituyen el cien por ciento del capital social de la compañía, y resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver acerca del siguiente orden del día:

1. Cesión de participaciones sociales de la compañía.
2. Admisión de nuevos socios.
3. Aceptación de la Renuncia de Presidente de la compañía.
4. Elección de Presidente.

El presidente pone en conocimiento de los socios el respectivo orden del día el cual es aprobado por unanimidad y se dispone que se pase a conocer sobre los asuntos materia del orden del día.

1. **Cesión de participaciones sociales.**- Hace uso de la palabra el señor Reneé Santiago Andrade Pinto, para manifestar que por razones de índole estrictamente personal, se ve en la necesidad de vender el cien por ciento de sus participaciones sociales esto corresponde a una (1) Participación Social, habiendo una propuesta de compra por parte de la señora Shirley Tatiana Chacha Rubio, cónyuge del señor Danilo Fernando Caza Meza, socio de la compañía; y, así mismo toma la palabra el señor Danilo Fernando Caza Meza, quien manifiesta que es su voluntad el vender veinte (20) participaciones sociales, existiendo la propuesta de compra del señor Lenin Esteban Leiva Meza, se pone en discusión la posibilidad de vender a estas personas las participaciones sociales sugeridas, por constituirse esta venta muy positiva para la empresa la cual dará progreso a la compañía y hará prevalecer el objetivo social de la misma, para lo cual se pone a discusión; después de un profundo análisis, se llega a la conclusión de que es necesario para el crecimiento de la compañía y debido a la voluntad de los socios de vender sus participaciones sociales por decisión unánime, se autoriza el ceder y transferir sus participaciones, conforme al detalle que consta a continuación:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Danilo Fernando Caza Meza	\$ 379	379	94.75%
Lenin Esteban Leiva Meza	\$ 20	20	5%
Shirley Tatiana Chacha Rubio	\$ 1	1	0.25 %
TOTAL	\$ 400	400	100%

Por unanimidad se acepta las secciones realizadas y se admite a los nuevos socios conforme el cuadro anterior y se les da la bienvenida a la empresa.

2.- Admisión de nuevos socios.- Toma la palabra el señor Danilo Fernando Caza Meza y manifiesta que en razón de la cesión de participaciones sociales, aprobadas y resueltas por la Junta General Universal de Socios en el punto anterior, es necesario que esta Junta admita a los nuevos socios de la compañía y quede integrado el capital social de la compañía, de la manera expresada en el numeral anterior, por lo que los socios de la compañía admiten a los nuevos socios y autorizan que el cuadro de integración de capital quede establecido como consta en el numeral anterior decisión tomada por unanimidad.

3.- Aceptación del la renuncia del Presidente.- El señor secretario procede a dar lectura de la carta de fecha 19 de septiembre de 2011, mediante la cual el señor Santiago Andrade Pinto Presidente de la compañía expresa que por motivos de índole personal renuncia la carga que venia desempeñando y pone a disposición el cargo dejándolo vacante para que los socios puedan disponer de con libertad del mismo, renuncia que es aceptada por la totalidad de los socios.

4.- Elección de presidente.- Pide la palabra el señor Presidente y propone el nombre de Lenin Esteban Leiva Meza para ejercer el cargo de presidente de la compañía, pone a consideración la moción y la totalidad de los socios resuelven por unanimidad aceptar el nombre sugerido para el cargo de presidente.

Se autoriza al representante legal de la compañía. Para que se encargue de realizar todos los trámites y demás gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de las presentes cesiones de participaciones sociales.

Se deja constancia que en las escrituras públicas respectivas que debe otorgarse, deberán comparecer cedentes y cesionarios para su validez.

No existiendo más asuntos que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstalará la Junta.

Una vez reinstalada la Junta, se da lectura al acta y se aprueba en su totalidad por unanimidad y sin modificaciones del texto.

Para constancia y en cumplimiento de las normas legales y estatutarias pertinentes, suscriben la presente acta todos los socios de la compañía.

Se levanta la sección a las 15h12.


Reneé Santiago Andrade Pinto
SOCIO/PRESIDENTE


Danilo Fernando Caza Meza
SOCIO/SECRETARIO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

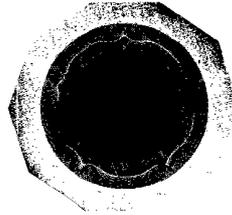
NOTARIO

Se otorgó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES REALIZADAS EN LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA: FAST TECHNOLOGY FE&T CIA. LTDA. CEDENTES: SR. RENEE SANTIAGO ANDRADE PINTO Y OTROS CESIONARIOS: SRA. SHIRLEY TATIANA CHACHA RUBIO Y OTRO.**, debidamente sellada firmada y rubricada en Quito, a veintidós de noviembre del año dos mil once.



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON.- Con esta fecha, tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FAST TECHNOLOGY FE&T CIA. LTDA., celebrada ante mí, el 14 de octubre del 2009; LA CESION DE PARTICIPACIONES, mediante la cual, el Sr. RENEE SANTIAGO ANDRADE PINTO, cede: UNA participación a favor de la Sra. SHIRLEY TATIANA CHACHA RUBIO; EI Sr. DANILO FERNANDO CAZA MEZA, cede a favor del Sr. LENIN ESTEBAN LEIVA MEZA, la cantidad de VEINTE participaciones, por el valor nominal de un dólar cada una, y que poseen en la antes mencionada compañía, según consta en el testimonio debidamente certificado que antecede.- Quito a, veinticuatro de noviembre del dos mil once.-



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

DR



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **4183** del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de diciembre del dos mil nueve, a fs 3907, tomo 140, correspondiente a la constitución de la compañía “**FAST TECHNOLOGY FE&T CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el cuatro de octubre del dos mil once, ante el Notario Vigésimo Quinto de este cantón.- Quito, veintiocho de noviembre del dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/ 

